

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

“NIDO® FORTICRECE® Premia sus Ganas de Aprender”

Por el presente Reglamento quedan reguladas y delimitadas las condiciones que regirán para la promoción “NIDO® FORTICRECE® Premia sus Ganas de Aprender”, patrocinada exclusivamente por la empresa NESTLÉ NICARAGUA, S.A. Toda persona con el simple hecho de participar, declara tener conocimiento y aceptar las reglas y términos especificados en los siguientes artículos, así como adherirse a las decisiones que emanen de NESTLÉ NICARAGUA, S.A., como Patrocinador exclusivo de la promoción (que en adelante se denominará EL PATROCINADOR).

1. NOMBRE DE LA PROMOCIÓN:

“NIDO® FORTICRECE® Premia sus Ganas de Aprender”

2. PATROCINA Y ES PROPIEDAD DE:

NESTLÉ NICARAGUA, S.A.

3. DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN:

Para participar, el consumidor deberá comprar cualquiera de los productos participantes de las marcas enlistadas en el numeral 4 del presente reglamento. El participante podrá encontrar en el empaque de los productos, un sticker raspable, que contiene un código de participación. El consumidor deberá enviar el código vía mensaje de whatsapp, al número: +505 8354 5555, una vez enviado, el sistema solicitará por ese mismo medio, proporcionar otros datos para registrar su participación, a saber: nombre completo, número de identificación personal o pasaporte para extranjeros, teléfono/celular y correo electrónico y posteriormente una foto de la factura de compra y foto del empaque del producto donde se pueda identificar de manera clara el código de participación. Registrada la información solicitada, el consumidor automáticamente estará participando de las tómbolas electrónicas, para poder hacerse acreedor a los premios.

El periodo de la promoción será desde el cuatro (4) de enero de 2021 al veinticinco (25) de febrero de 2021.

4. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

PATROCINADOR: el único y exclusivo patrocinador de esta promoción es la empresa Nestlé Nicaragua, S.A., ubicada en Costado Oeste Hospital Bertha Calderón, Managua, Nicaragua.

Productos participantes: Participan en esta promoción los productos de la marca NIDO® FORTICRECE en sus presentaciones de 2160g, 1560g, 720g, 360g y 24g.

Participantes: Serán considerados participantes todas las personas mayores de edad, con documento de Identidad vigente, y que realicen una compra de cualquiera de los productos de las marcas participantes, detalladas en el presente reglamento.

Formas de participar

El consumidor deberá comprar cualquiera de los productos participantes de las marcas enlistadas en el numeral 4 del presente reglamento. El participante podrá encontrar en el empaque de los productos, un sticker raspable, que contiene un código de participación. El consumidor deberá enviar el código vía mensaje de whatsapp, al número: +505 8354 5555, una vez enviado, el sistema solicitará por ese mismo medio, proporcionar otros datos para registrar su participación, a saber: nombre completo, número de identificación personal o pasaporte para extranjeros, teléfono/celular y correo electrónico y posteriormente una foto de la factura y foto del empaque del producto donde se pueda identificar de manera clara el código de participación. Registrada la información solicitada, el consumidor automáticamente estará participando de las tómbolas electrónicas, para poder hacerse acreedor a los premios.

Sorteos:

En esta promoción habrá cinco (5) sorteos electrónicos en las siguientes fechas:

| Sorteo | Fecha | Lugar |
|-----------------------|------------------------------|--|
| Primer Sorteo | 15 de enero de 2021 | GomezLee Marketing Nicaragua S.A. Dirección: CoWork Planes de Altamira. Del Tip Top, 1 1/2 c al sur. Managua Teléfonos: 505 8530 6316 Ced Jur: J0310000356246 |
| Segundo Sorteo | 22 de enero de 2021 | GomezLee Marketing Nicaragua S.A. Dirección: CoWork Planes de Altamira. Del Tip Top, 1 1/2 c al sur. Managua Teléfonos: 505 8530 6316 Ced Jur: J0310000356246 |
| Tercer Sorteo | 29 de enero de 2021 | GomezLee Marketing Nicaragua S.A. Dirección: CoWork Planes de Altamira. Del Tip Top, 1 1/2 c al sur. Managua Teléfonos: 505 8530 6316 Ced Jur: J0310000356246 |
| Cuarto Sorteo | 12 febrero de 2021 | GomezLee Marketing Nicaragua S.A. Dirección: CoWork Planes de Altamira. Del Tip Top, 1 1/2 c al sur. Managua Teléfonos: 505 8530 6316 Ced Jur: J0310000356246 |
| Quinto Sorteo | 26 de febrero de 2021 | GomezLee Marketing Nicaragua S.A. Dirección: CoWork Planes de Altamira. Del Tip Top, 1 1/2 c al sur. Managua Teléfonos: 505 8530 6316 Ced Jur: J0310000356246 |

Cantidad de Ganadores y Premios:

En la presente promoción habrá 600 ganadores, los cuales se harán acreedores a los siguientes premios y en el siguiente orden:

| Primer Sorteo – 15 de enero de 20210 | | | |
|---|-----------------|------------------------|----------------------|
| Premio | Cantidad | Precio Unitario | Total |
| Bono por la suma de C\$. 14,400.00 en COMTECH | 30 | C\$14,400.00 | C\$432,000.00 |
| Bono por la suma de C\$. 720.00 en COMTECH | 100 | C\$720.00 | C\$72,000.00 |
| Segundo Sorteo – 22 de enero de 2021 | | | |
| Premio | Cantidad | Precio Unitario | Total |
| Bono por la suma de C\$. 14,400.00 en COMTECH | 20 | C\$14,400.00 | C\$288,000.00 |
| Bono por la suma de C\$. 720.00 en COMTECH | 100 | C\$720.00 | C\$72,000.00 |
| Tercer Sorteo – 29 de enero de 2021 | | | |
| Premio | Cantidad | Precio Unitario | Total |
| Bono por la suma de C\$. 14,400.00 en COMTECH | 20 | C\$14,400.00 | C\$288,000.00 |
| Bono por la suma de C\$. 720.00 en COMTECH | 100 | C\$720.00 | C\$72,000.00 |
| Cuarto Sorteo – 12 de febrero de 2021 | | | |
| Premio | Cantidad | Precio Unitario | Total |
| Bono por la suma de C\$. 14,400.00 en COMTECH | 15 | C\$14,400.00 | C\$216,000.00 |
| Bono por la suma de C\$. 720.00 en COMTECH | 100 | C\$720.00 | C\$72,000.00 |
| Quinto Sorteo – 26 de febrero de 2021 | | | |
| Premio | Cantidad | Precio Unitario | Total |
| Bono por la suma de C\$. 14,400.00 en COMTECH | 15 | C\$14,400.00 | C\$216,000.00 |

| | | | |
|---|-----|------------------|---------------------|
| Bono por la suma de C\$. 720.00 en COMTECH | 100 | C\$720.00 | C\$72,000.00 |
|---|-----|------------------|---------------------|

En esta promoción se entregará un total de **CINCUENTA MIL DÓLARES AMERICANOS CON 00/100 (USD\$50,0000.00)** en premios.

Los premios de esta promoción son intransferibles, no negociables, no canjeables por otros bienes o servicios, ni dinero en efectivo y cada uno será entregado únicamente a la persona que haya resultado ganador, no podrá ganar dos veces un mismo ganador y para ganar, deberá cumplir con lo establecido en el presente Reglamento.

Condiciones de reclamo del premio:

Los ganadores de las tómbolas serán contactados vía telefónica por el personal de EL PATROCINADOR, para informarles el premio que ganaron, corroborar sus datos, validar que es una persona legalmente establecida (residente) en la República de Nicaragua. Los consumidores ganadores podrán reclamar su premio en el lugar indicado por EL PATROCINADOR.

Los participantes deberán ser mayores de edad, residentes legales del país y presentar su documento de identidad, firmar un documento mediante el cual acreditan que han recibido el premio y someterse a las condiciones que establezca EL PATROCINADOR para el reclamo del premio. EL PATROCINADOR verificará la autenticidad de los empaques, y en caso de fraude será descalificado automáticamente. EL PATROCINADOR se reserva el derecho de ejercer todo tipo de acciones penales contra las personas que pretendan reclamar ilícita y fraudulentamente los premios aquí ofrecidos en tales condiciones.

Si el ganador no se presenta a reclamar su premio o si presentándose no cumple con todos los requisitos y formalidades establecidos en el párrafo anterior, los premios se considerarán "no reclamados" y como tales, pasarán a ser propiedad de EL PATROCINADOR para su uso en futuras promociones.

Suspensión involuntaria: EL PATROCINADOR suspenderá en forma inmediata la promoción, sin asumir ninguna responsabilidad, si se llega a detectar fraudes tales como alteraciones, imitaciones, reimpressiones, sustituciones o cualquier otra irregularidad. En el caso de que sobrevengan situaciones de fuerza mayor, que resulten en perjuicio económico de EL PATROCINADOR, la promoción también podrá ser suspendida en forma inmediata. Según la situación, esta suspensión será dada a conocer públicamente, pero si el perjuicio económico es grave, la suspensión operará desde el mismo momento en que la Compañía adopte la medida. EL PATROCINADOR podrá evaluar si esta suspensión opera de forma temporal o permanente, su responsabilidad será sólo la de comunicar a través de una publicación en un medio de masivo de comunicación. Si este fuera el caso, los participantes no podrán reclamar ningún tipo de daño o perjuicio.

Premios no reclamados: Los ganadores de los premios instantáneos contarán desde la fecha de terminación de la promoción, hasta quince (15) días corridos después de la fecha de finalización de la misma para reclamar sus premios instantáneos. Después de esta fecha

opera la caducidad para la entrega del premio, en consecuencia, EL PATROCINADOR dispondrá de los mismos para su uso en futuras promociones. Operada la caducidad, la o las personas ganadoras carecerán todo tipo de derecho o acción para reclamar el premio, ni tendrán derecho a reclamo por indemnización alguna o de cualquier otro tipo.

Límite de responsabilidad: Los ganadores aceptan de antemano el premio en las condiciones bajo las cuales EL PATROCINADOR lo ha escogido, sin derecho a reclamar mejorías o cambios de ninguna manera. No se reconocerán gastos en los que se incurra para retirar el premio. El costo del transporte para retirar el premio correrá por cuenta de cada ganador. EL PATROCINADOR cumple con la comunicación de donde retirar el premio y la responsabilidad finaliza una vez que el ganador ha retirado el mismo del lugar indicado por EL PATROCINADOR. Por tanto, no asume responsabilidad por desperfectos, el uso y/o destino que se dé a los mismos, siendo que las garantías de los premios son dadas directamente por el fabricante y/o su distribuidor.

Uso de imagen: Los ganadores autorizan, desde el momento en que participan en la presente promoción, que su nombre e imagen aparezca en cualquier momento y sin restricción alguna en publicaciones y demás medios de comunicación y en general en todo material publicitario y de divulgación, sin devengar ningún tipo de contraprestación o reclamo por el uso de la imagen. Esta autorización también incluye las actividades como entrega y recibo de los premios. Todo ello sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen.

Restricciones de participación: No podrán participar en esta promoción menores de edad, los empleados, ni sus cónyuges, padres e hijos de: Nestlé Nicaragua, S.A., GomezLee Marketing Nicaragua S.A., ni los colaboradores de proveedores involucrados en la promoción.

Aviso de Privacidad: Todo participante, por el simple hecho de proporcionar sus datos personales de acceso irrestricto en cualquiera de los medios previstos en este Reglamento, acepta que los datos personales que deba proporcionar para participar en las diferentes mecánicas y modalidades, tendrá relación directa con su participación en esta Promoción. La temporalidad del manejo de los datos personales estará restringida y limitada a la vigencia de la promoción y controles posteriores. Luego concluida esta promoción la información será destruida y eliminada. Una vez facilitados sus datos personales por el participante, los mismos serán conservados en medios seguros y su acceso estará limitado solamente a las personas físicas y/o jurídicas con las que el punto de venta y el Patrocinador tengan alguna relación jurídica, en el entendido que dichos datos podrán ser transferidos a terceros, únicamente a propósito o con ocasión de la promoción. El Patrocinador y empresas contratadas al efecto contarán con las medidas de seguridad que consideren adecuadas para proteger los datos personales. En caso de requerimiento de alguna autoridad, los datos y/o respaldos podrán ponerse a disposición de éstas, dentro del estricto cumplimiento de la Ley.

Información: Para mayor información o consultas sobre esta promoción, los interesados pueden llamar de lunes a viernes, 7:00 a.m. a 5:00 p.m., y sábados y domingos de 8:00 a.m. a 4:30 pm, al número de Servicio al Consumidor: 1-800-4000 desde un teléfono fijo.